



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2938

ARMENIA, 10 DE MARZO DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 566 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO DE ARMENIA”**

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 566 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS
AL CONCEJO DE ARMENIA"

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana regula las atribuciones del Alcalde y consagra en su numeral 8º: *"Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.

Que el literal a) numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 prescribe: *"Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará: "Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:*

a) *En relación con el Concejo: (...)*

4. *Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.

Que actualmente el Concejo municipal se encuentra sesionando en la prórroga de su periodo ordinario hasta el día 10 de marzo de 2024. No obstante, se requiere de un mayor término para el análisis y trámite de tres proyectos de acuerdo, los cuales se relacionan a continuación:

Primer y segundo debate:

Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo municipal 019 de 1995 "Por medio del cual se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia", modificado por el Acuerdo municipal 024 de 1997."*

Para segundo debate:

Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se adopta la modificación excepcional de las normas urbanísticas del Acuerdo 019 de 2009 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el período 2009-2023, Armenia Ciudad de Oportunidades para la Vida."*

Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se autoriza al Alcalde para celebrar un Contrato de Concesión para prestar los servicios de tránsito de la ciudad de Armenia Quindío."*

Que teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

En consideración a lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Honorable Concejo Municipal de Armenia a sesiones extraordinarias durante quince (15) días corridos, en el período comprendido entre el once (11) al veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), inclusive.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO No. 566 de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión y/o plenaria según sea el caso, de los proyectos de acuerdo que a continuación se relacionan:

Primer y segundo debate:

Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo municipal 019 de 1995 "Por medio del cual se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia", modificado por el Acuerdo municipal 024 de 1997."*

Para segundo debate:

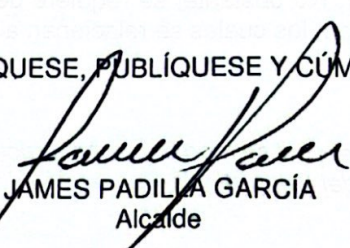
Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se adopta la modificación excepcional de las normas urbanísticas del Acuerdo 019 de 2009 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el período 2009-2023, Armenia Ciudad de Oportunidades para la Vida."*

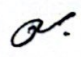
Proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se autoriza al Alcalde para celebrar un Contrato de Concesión para prestar los servicios de tránsito de la ciudad de Armenia Quindío."*

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dado en Armenia, Quindío a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó: Ricardo Mora Obando - Abogado Contratista - Departamento Administrativo Jurídico 

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - Directora Departamento Administrativo Jurídico 

Vo Bo 